



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2025

Expte. Nº 45/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS, docente de la carrera de Medicina dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico la actividad de divulgación científica titulada: "2º Seminario de Divulgación Científica del Semillero de Investigación en Medicina – UNSa", organizada por la cátedra Herramientas de la Investigación Científica Básica de la mencionada Carrera, con el propósito de fomentar la participación de alumnos de la Facultad en actividades de investigación y la discusión de metodologías de planificación de proyectos de investigación.

QUE el Seminario se llevó a cabo el 10 de abril del corriente año, en las instalaciones de la citada Unidad Académica, con carácter gratuito y en modalidad presencial.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo establecido en la Resolución R-Nº 1096-2016,

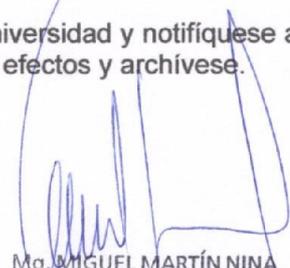
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

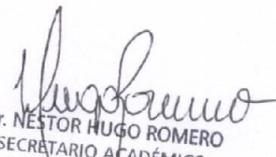
ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Académico la realización de la actividad de divulgación científica titulada: "2º Seminario de Divulgación Científica del Semillero de Investigación en Medicina - UNSa", que se llevó a cabo el día 10 de abril de 2025 en modalidad presencial, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, organizada por la cátedra Herramientas de la Investigación Científica Básica de la Carrera de Medicina de la citada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 06492025